



RESOLUCIÓN N° 677



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 21 AGO 2002 ✓

VISTO, el Expediente N° 2347/02 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA, en favor de la LII REUNIÓN DE COMUNICACIONES CIENTÍFICAS, XXV REUNIÓN DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA y XIV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA, a realizarse en la Ciudad de SANTA FE, Provincia de SANTA FE, entre los días 16 y 20 de setiembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Reunión se llevará a cabo en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL y será organizada por profesionales integrantes de la UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA quienes acreditan mérito suficiente para tal fin.

Que la misma se propondrá brindar el marco propicio para intensificar el contacto entre especialistas mediante la presentación y el debate sobre los avances de las investigaciones en Matemática y en Educación Matemática.

Que serán convocados profesionales dedicados a la investigación matemática y a la enseñanza, representantes del quehacer de Universidades Nacionales y del extranjero.

Que la actividad estará destinada a docentes de todos los niveles y a estudiantes de profesorado y licenciatura en esta disciplina.

Que se llevarán a cabo conferencias, comunicaciones científicas y de enseñanza, cursos para docentes y alumnos y reuniones de discusión.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar la LII REUNIÓN DE COMUNICACIONES CIENTÍFICAS, XXV REUNIÓN DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA y XIV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA, organizada por la UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA, en la Ciudad de SANTA FE, Provincia de SANTA FE, entre los días 16 y 20 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio de la presente Reunión no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Rº

677]

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA